

PLAN DE CONVIVENCIA



INDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. DEFINICIÓN

3. CONTENIDOS GENERALES DEL PLAN DE CONVIVENCIA:

3.1.- DIAGNÓSTICO

- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO
- CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
- LOGROS GENERALES DEL CENTRO
- RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO

3.2.- OBJETIVOS

3.3. NORMAS DE CONVIVENCIA

3.3.1.- NORMAS GENERALES DEL CENTRO.

3.3.2.- NORMAS GENERALES DEL AULA

3.3.3.- PROTOCOLO RECOGIDA DE INCIDENCIAS.

3.4. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

3.4.1.- COMPOSICIÓN

3.4.2.- PLAN DE REUNIONES

3.4.3.- PLAN DE ACTUACIÓN

3.4.4.- CON RESPECTO A LA MEDIACIÓN

3.5. CON RESPECTO AL AULA DE CONVIVENCIA

3.6. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO

- Prevenir
- Detectar
- Mediar
- Resolver

3.7. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO.

3.8. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO DELEGADA DE PADRES Y MADRES.

- Objetivo.
- Composición.
- Procedimiento.
- Funciones.
- Calendario de reuniones

3.9. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

3.9.1.- APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

3.9.2.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

3.9.3.- MEMORIA DEL PLAN DE CONVIVENCIA

3.9.4.- REVISIÓN ANUAL DEL PLAN DE CONVIVENCIA

PLAN DE CONVIVENCIA

1. INTRODUCCIÓN

El ámbito de la convivencia es un ámbito esencial y fundamental del funcionamiento de un centro y requiere el compromiso e implicación de toda la comunidad educativa.

Los centros escolares, como organización social que es, constituyen una fuente natural de conflictos o, lo que es lo mismo, auténticas oportunidades para aprender a vivir juntos.

Dada la escasez de recursos con que contamos los centros para hacer frente al conflicto en todas sus manifestaciones, el Plan de Convivencia es un instrumento que permite concienciar y sensibilizar a todos los sectores de la comunidad educativa en la tarea de adquirir las herramientas necesarias que nos ayuden a todos a convivir desde el respeto a cada persona.

No cabe duda, que la mejora de la convivencia en nuestro centro pasa por el aprendizaje en la resolución pacífica de los conflictos, sobre todo, por parte del alumnado, realidad que el Plan de Convivencia aborda a través de múltiples medios que conllevan, inevitablemente, la implicación y el compromiso de los profesores y las familias.

Partimos de la concepción de centro educativo como espacio de aprendizaje y convivencia. Entendemos la convivencia como la relación que se establece entre los miembros de la comunidad educativa. Esta relación debe superar la mera coexistencia o tolerancia del otro e implica el respeto mutuo, la aceptación de normas comunes, la aceptación de otras opiniones y estilos de vida, y la resolución por medios no violentos de las tensiones que se produzcan en la relación.

Las relaciones de convivencia deben sustentarse en:

1. **Autoconocimiento**, entendido como capacidad que nos permite una clarificación de la propia manera de ser, pensar, sentir, de los puntos de vista y valores personales.
2. **Autonomía y autorregulación**, que permita promover la autonomía de la voluntad y una mayor coherencia de la acción personal.
3. **Razonamiento moral**, capacidad que permite reflexionar sobre los conflictos teniendo en cuenta una escala positiva de los valores.
4. **Capacidad de diálogo**, que permita huir del individualismo y lo utilice como herramienta en la resolución de conflictos.
5. **Capacidad para transformar el entorno**, que contribuya a la formulación de normas y proyectos contextualizados que garanticen la implicación y el compromiso de la comunidad educativa y la comunidad social.
6. **Empatía y perspectiva social**, que posibilite el conocimiento y la comprensión de las razones, los sentimientos y los valores de las otras personas, interiorizando valores como la cooperación y la solidaridad.
7. **Competencia Social**, en los diferentes ámbitos de relación que facilite la coherencia entre los criterios personales y las normas y principios sociales.
8. **Resolución pacífica de conflictos**, entendiendo el conflicto como parte de la naturaleza social humana que puede ofrecer una oportunidad de desarrollo y crecimiento personal y social.

Para que los centros educativos sean espacios de aprendizaje de la convivencia es imprescindible garantizar un clima escolar adecuado, que parta de las relaciones entre los distintos sectores y la responsabilidad compartida.

El clima escolar debe, en todo caso, permitir que el profesorado, el alumnado y las familias puedan ejercer de forma armónica sus derechos y deberes.

2. DEFINICIÓN

El Plan de Convivencia es un documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y se establecen las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

3. CONTENIDOS GENERALES DEL PLAN DE CONVIVENCIA:

3.1.- DIAGNÓSTICO

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO

El C.P.R. Torrejaral está ubicado en una zona rural deprimida económica, social y culturalmente dentro de la Axarquía Baja, situado en zona de actuación educativa preferente.

Está catalogado por la Consejería de Educación como " Centro de Carácter Singular " (BOJA 141 del 4/12/97).

Este centro es un colegio rural agrupado integrado por tres localidades: Cajiz: con cuatro unidades (tres de ellas mixtas) en las que atiende alumnado desde infantil hasta cuarto de primaria.

Chilches: Compuesta por una sola unidad mixta de infantil.

Valle – Niza: con nueve unidades, tres de infantil y seis de primaria.

Además contamos con aula de apoyo a la integración y otra de audición y lenguaje.

La mayoría del alumnado procede de cortijos o pequeña cortijadas, lo que dificulta la posibilidad de ampliar su actividad cultural y social fuera del horario escolar.

CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El profesorado lo componen 21 personas. Además contamos con una profesora de religión y dentro del personal no docente tenemos una monitora escolar, una monitora de educación especial y un conserje, además de cuatro limpiadoras.

Una de las líneas generales de actuación pedagógica de nuestro centro es: "Mejorar la implicación de la familia y de la comunidad en general en el proceso educativo, fortaleciendo la **participación y convivencia** de todos sus miembros".

Durante años sucesivos hemos participado en diversos cursos de formación sobre convivencia y mediación convocados por el CEP de la Axarquía y en encuentros formativos organizados por el gabinete de Paz lo que nos ha llevado a hacer un replanteamiento del proyecto inicial, a incorporar nuevas propuestas y a consolidar logros de cursos anteriores que dan un estilo propio a nuestro Centro.

Llevamos participando en el **Proyecto de Escuela Espacio de Paz**, desde que se inició y seguimos con este espíritu de trabajo que vertebra todas las actuaciones referentes a la mejora de la convivencia.

La implicación del profesorado, del alumnado y del PAS es total. Este plan es parte del Proyecto de Educativo y como tal es asumido.

También es muy importante la implicación de otras instituciones como La liga Malagueña, Servicios Sociales, etc.

Sin embargo, a pesar de la labor realizada a lo largo de estos años seguimos constatando la falta de implicación de muchas de las familias y el desinterés existente entre el contexto familiar del alumnado y el contexto escolar.

Partimos de un Plan de Centro en el que se integran todos los proyectos y en los que se implica la totalidad de la Comunidad Educativa en la medida que cada uno de ellos lo permite.

La coordinación entre todos de los Planes y Proyectos se lleva a cabo a través de los órganos colegiados de participación, especialmente del ETCP, Consejo Escolar y Claustro. Es importante la tarea dinamizadora y aglutinante del Equipo Directivo.

LOGROS GENERALES DEL CENTRO:

- Aprender a convivir y a respetar a los demás.
- Conocer y reforzar las normas de convivencia.
- Conocer y aplicar la Constitución del Centro.
- Aprender a reciclar y el respeto al medio ambiente.
- Aprender a relacionarse y cooperar para conseguir la tarea común.
- Aprender a mediar; utilización del razonamiento en la resolución de conflictos.
- Toma de conciencia de la importancia de la no violencia.
- Aprender a relajarse antes de trabajar.
- Potenciación de la educación en los valores a través de la lectura.
- Concienciar en la importancia de actuar solidariamente.
- Participación del alumnado.
- La organización de los espacios, recursos y actividades para crear un clima de serenidad que prevenga los conflictos (música por megafonía).
- La colaboración con otras instituciones.
- La implicación del PAS.

RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO

Todos los tutores/as del Colegio mantienen una relación directa con los padres madres del alumnado para informarles de la trayectoria en todos los ámbitos. Al mismo tiempo existe un servicio de Orientación y una atención por los miembros del Equipo Directivo para las familias que lo solicitan.

Por otro lado el Colegio mantiene contactos con todas las instituciones relacionadas con los alumnos para sumar esfuerzos en su educación.

3.2.- OBJETIVOS

- 1) Descubrir estrategias que faciliten el aprender a convivir desde el respeto al desarrollo de la identidad personal.
- 2) Promover estructuras organizativas que basadas en la gestión autónoma de grupos, consoliden el trabajo colaborativo, regularicen la convivencia mediante la resolución de conflictos desde la reflexión, el compromiso y el respeto mutuo y propio como iniciación a la Mediación..
- 3) Vivenciar habilidades emocionales y sociales básicas de: comunicación y colaboración, partiendo del compromiso personal y colectivo, del ejercicio de la responsabilidad y corresponsabilidad que mejoren la calidad de vida y las relaciones interpersonales.
- 4) Organizar y gestionar el centro creando estrategias para favorecer la participación y colaboración de las familias y de otras instituciones en la tarea educativa propiciando un clima positivo de resolución de las situaciones conflictivas y de los problemas cotidianos.
- 5) Respetar y cuidar el medio ambiente manteniendo un clima de armonía con la naturaleza y con todo lo que nos rodea.
- 6) Facilitar al alumnado la integración, incorporación y adaptación en los procesos de cambio de etapas dentro del centro o cambios de centro en el caso de 6º de Primaria.
- 7) Tomar conciencia de los estereotipos de género y de las actitudes sexistas que subyacen en las relaciones interpersonales y en las creencias sociales y poner medios para corregirla.
- 8) Divulgar las normas de convivencia para mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las mismas.
- 9) Utilizar la acción tutorial como primer instrumento para desarrollar la convivencia desde el diálogo, la acogida y la búsqueda pacífica y conjunta de soluciones.
- 10) Prever una atención específica al alumnado que, por diversas causas, presenten comportamientos que alteren la convivencia en el centro y la del alumnado que padece sus consecuencias.
- 11) Colaborar con la AMPA del centro, para que pueda organizar actividades de convivencia dirigidas a toda la Comunidad Educativa.
- 12) Desarrollar una coordinación adecuada entre los miembros del Equipo Docente para que se consiga una buena convivencia en el aula, estableciendo normas esenciales, marcando una actuación coherente y una misma línea de trabajo.

3.3. NORMAS DE CONVIVENCIA

3.3.1.- NORMAS GENERALES DEL CENTRO.

RECOGIDAS EN:

- Decreto 328/2010 de 13 de julio art. 22,23 y capítulo III por el que se adoptan las normas de convivencia. (Anexo I)
- R.O.F.
- “La Constitución del cole”. (Anexo II)
- Normas de funcionamiento.(Anexo III)

3.3.2.- NORMAS GENERALES DEL AULA

Normas de Convivencia generales para las aulas

1. El cumplimiento del horario y el calendario escolar
 2. El cuidado del aseo y la imagen personal.
 3. El respeto a las elementales normas de educación en el trato con los demás (saludar a la llegada a las aulas y despedirse a la salida, pedir las cosas por favor, mostrar agradecimiento en las circunstancias que lo requieran, pedir disculpas, colaborar en todo lo posible con los nuevos compañeros,...).
 4. El mostrar interés en las clases, atendiendo durante las explicaciones, preguntando lo que no se entiende, respetando el turno de palabra, trayendo el material necesario y entregando los trabajos en el tiempo previsto.
 5. El cuidar el material de trabajo, el propio, el de los compañeros y el común.
 6. El respetar y mantener limpias las dependencias que se utilicen.
- Al comienzo de cada curso los tutores/as con el alumnado confeccionarán de forma consensuada un listado de las normas específicas de cada aula.

3.3.3.- PROTOCOLO RECOGIDA DE INCIDENCIAS.

- En cada tutoría habrá un cuadernillo de partes de incidencias acompañado de copia de las conductas negativas y correcciones.
- En caso de haber algún incidente el profesorado rellenará el parte correspondiente.
- Si el incidente ocurre en el periodo de recreo se comunicará al tutor o tutora del alumnado implicado quienes serán los encargados de rellenar el parte correspondiente.
- En caso de ser una falta grave pasará directamente a Jefatura de Estudios.
- En caso de faltas leves aplicará las correcciones el profesorado que pone el parte. Una vez acumulados tres partes en el periodo de un mes (excluyendo vacaciones) el Tutor o Tutora lo comunicará a Jefatura de Estudios.
- Jefatura de Estudios grabará en Séneca las faltas graves o la acumulación de más de tres faltas leves en un mes.

- En el parte de incidencias se recogerán las características del alumnado al mismo tiempo que las medidas llevadas a cabo en el aula por el profesorado (sobre todo en el caso de los de NEE).
- En Infantil las posibles conductas disruptivas se tratarán en el aula y en ningún caso se aplicarán las correcciones del capítulo III de la orden 238/2010 de 13 de junio.
- Con respecto a las incidencias ocurridas en el aula matinal, comedor, actividades extraescolares y transporte se resolverán una vez recibido en la jefatura de estudios el parte escrito de las/os distintas/os monitoras/es.

3.4. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

3.4.1.- COMPOSICIÓN:

- EL DIRECTOR
- LA JEFA ESTUDIOS
- 4 PADRES/ MADRES de entre los miembros del Consejo Escolar
- 2 MAESTROS/AS de entre los miembros del Consejo Escolar

3.4.2.- PLAN DE REUNIONES:

- En septiembre para la programación general del curso en cuanto al Plan de Convivencia.
- Una vez al iniciar cada trimestre para valorar el estado de la convivencia del trimestre anterior.
- Tres veces al año dará cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas una en cada trimestre
- Tantas veces como sea necesario a lo largo del curso para resolver conflictos, mediar, proponer iniciativas, etc.

3.4.3.- PLAN DE ACTUACIÓN:

La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos/as.
- Mediar en los conflictos planteados
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia del centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar un diagnóstico de la situación de la convivencia en el centro.
- Cualquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.
- Seguimiento de los compromisos de convivencia.

Con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias, la presidencia podrá invitar a las reuniones de la comisión de convivencia a:

- a) La persona responsable de la orientación en el centro.
- b) La persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- c) La persona responsable de la coordinación del plan de convivencia.
- d) La persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».
- e) El educador o educadora social de la zona educativa.

3.4.4.- CON RESPECTO A LA MEDIACIÓN:

Procedimiento de mediación y órganos competentes.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 6, corresponde a la comisión de convivencia la función de mediar en los conflictos planteados en el centro.
2. El plan de convivencia del centro incluirá el procedimiento general para derivar un caso de conflicto hacia la mediación, estableciendo los casos

derivables, los agentes que deben intervenir en la mediación, el tipo de compromisos a establecer y el procedimiento a seguir para su resolución y posterior seguimiento.

3. Asimismo, el plan de convivencia incluirá el procedimiento para asegurar la comunicación de la aplicación de esta medida a la comisión de convivencia del centro, al profesorado que ejerza la tutoría y a las familias del alumnado implicado.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.1.g) del Decreto 328/2010, de 13 de julio, la dirección del centro garantizará la posibilidad de recurrir a la mediación en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse.

5. Para el desarrollo de la mediación será preciso tener en cuenta lo siguiente:

a) La mediación tiene carácter voluntario pudiendo solicitarla todos los miembros de la comunidad educativa que lo deseen, con la finalidad de restablecer la comunicación, establecer acuerdos entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se pudieran producir.

b) Las personas mediadoras actuarán como facilitadoras del proceso de comunicación y acuerdo entre las partes.

6. La comisión de convivencia podrá proponer a cualquier miembro de la comunidad educativa que así lo desee para que realice funciones de mediación, siempre que haya recibido la formación para su desempeño. A tales efectos, el centro deberá contar con un equipo de mediación que podrá estar constituido por profesorado, por la persona responsable de la orientación en el centro, por delegados de padres y madres, por alumnos y alumnas y por padres o madres. Además, podrán realizar también tareas de mediación educadores y educadoras sociales y demás profesionales externos al centro con formación para ello.

7. La dirección del centro designará, con la aceptación de las partes en conflicto, las personas que realizarán la mediación, de entre las que formen parte del equipo de mediación del centro.

8. Cuando el procedimiento de mediación afecte al alumnado, este procedimiento no eximirá del cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que puedan aplicarse por incumplimiento de las normas de convivencia.

9. Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, debiendo quedar constancia de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como de los compromisos asumidos y del plazo para su ejecución.

Procedimiento general para derivar un caso de conflicto hacia la mediación y equipo de mediación:

Siempre que haya un conflicto que persista o no se resuelva tras haber sido consensado por las partes implicadas, podrá ser propuesto para mediación a través del Equipo Directivo y la Comisión de Convivencia, siempre y cuando las dos partes estén de acuerdo en mediar.

Procedimiento:

- 1.- Se analizará el caso en Comisión de Convivencia y se nombrará un mediador.
- 2.- Reunión de la Comisión con el mediador para tomar acuerdos y actuar en una misma línea.
- 3.- Comunicación a las partes del nombramiento del mediador y de la fecha de la mediación.
- 4.- Reunión de mediación y cumplimentación de actas con acuerdos tomados.
- 5.- Traslado del acta a la Comisión de Convivencia.
- 6.- Información a las/os tutores/as, así como a las familias de los acuerdos tomados.
- 6.- Revisión de los acuerdos tomados por parte de dicha comisión.

El Equipo de Mediadores podrá estar formado por los delegados/as de padres y madres, la orientadora del centro así como el Equipo Directivo.

3.5. CON RESPECTO AL AULA DE CONVIVENCIA

No procede mientras no contemos con un espacio adecuado para ello y horario del profesorado disponible para atenderla.

3.6. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO

Prevenir:

- 1.- Conocer el R.O.F. y el Plan de Convivencia del Centro, revisándolos con los alumnos discutiendo su importancia.
- 2.- Crear una normativa de clase adaptada al R.O.F. entre alumnos y profesorado donde se conciencien de la importancia y utilidad de las normas. Para ello responsabilizarse e implicarse rotativamente en misiones de orden, limpieza,...
- 3.- Concretar las normas mínimas de convivencia dentro y fuera del colegio: normas de cortesía- saludos, dar las gracias, por favor – respetar turnos de palabra, dirigirse a los demás de forma correcta (cognitiva y conductual), acudir cuando se llama.
- 4.- Dedicar un tiempo concreto (1 hora semanal) dentro el horario de Primaria

para la tutoría con los alumnos.

5.-Realizar reuniones periódicas de los alumnos/as delegados/as con la Jefatura de Estudios.

6.-Plan de acogida, organización general del centro y creación de un ambiente agradable y relajado mediante la música a través de la megafonía.

7.-Plan de Acción Tutorial. Dentro de este plan están establecidas las actividades de acogida para el alumnado de nueva matriculación y sus familias. Así como la de acogida del alumnado de 1º y 5º de Valle Niza que recibe nuevo alumnado de las localidades de Cajiz y Chilches.

8.-Promover charlas orientativas con la familia sobre conducta, educación y convivencia.

9.- Nombramiento del padre/madre delegado de clase.

10.- Conocer los distintos protocolos de absentismo, maltrato, agresión y acoso y violencia de género en el ámbito escolar. (Anexo IV)

11.- Compromisos de convivencia. (ANEXO VI)

12.- Conocer y realizar las actividades programadas en el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres.

13.- Respetar los criterios de organización de espacios recogidos en el ROF, así como las normas de entradas, salidas y vigilancias en el tiempo de recreo.

14.- Dar a conocer y firmar con las familias los compromisos educativos.

Detectar:

Mediante:

- La observación directa.
- Las reuniones periódicas de alumnado delegado con Jefatura de Estudios.
- El contacto con las familias.
- La coordinación del profesorado.
- Tutorías semanales.

Mediar

La figura del mediador es asumida por los delegados y delegadas de primaria.

Gracias a la prevención hay pocas posibilidades de intervención. Esto se une en muchos casos a la corta edad del alumnado de Primaria que le incapacita para mediar.

Sin embargo, sí se va a trabajar en las tutorías una **Iniciación a la Mediación** como entrenamiento para la resolución de conflictos entre iguales, con el fin de que cuando el alumnado pase al IES correspondiente tenga adquirida una base previa para la Mediación propiamente dicha.

Resolver

Se resolverán los conflictos siempre mediante la reflexión y el diálogo y en un ambiente de serenidad y respeto.

En caso de tener que aplicar alguna corrección en cuanto al criterio se atenderá a lo regulado en el anexo I de este plan de convivencia.

En cuanto a la calificación de la conducta y a las correcciones correspondientes se seguirá lo legislado en el capítulo III, del Decreto 328/2010 de 13 de julio y todos aquellos aspectos recogidos en el ROF.

3.7. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO.

Son **funciones** del **delegado** de clase:

2. Mantener el orden durante el cambio de clase del profesorado.
3. Mediar en los conflictos planteados entre los compañeros/as del aula.
4. Intentar mantener entre todos y todas la clase en condiciones higiénicas adecuadas así como el cuidado y el respeto de todo material.
5. Mantener reuniones periódicas con los restantes delegados del Centro.
6. Realizar reuniones de clase en la hora de tutoría con permiso del profesor/a y para tratar temas concretos o para transmitir la información recibida en la Junta de Delegados. Esta información debe ser transmitida también al tutor del grupo en cuanto sea oportuno.
7. Otras funciones de coordinación o responsabilidades encomendadas por el tutor o Jefe de Estudios.
8. Asistir a las reuniones periódicas con la Jefatura de Estudios.

Son **funciones** del **subdelegado**:

1. Sustituir al Delegado en caso de ausencias y asumir sus funciones.
2. Colaborar con el Delegado en las funciones anteriormente enumeradas.
3. Asistir a las reuniones de la Junta de Delegados.
4. Otras funciones de coordinación o responsabilidades encomendadas expresamente por el tutor o Jefe de Estudios.

3.8. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO DELEGADA DE PADRES Y MADRES.

(Artº. 22.1 letra g y 22.2 Decreto 328/2010 de 13 de julio.)

Objetivo.

El Delegado/a de padres y madres del alumnado, se creará para facilitar la implicación de las familias en la mejora de la convivencia escolar.

Composición.

Todas las unidades escolares del centro contarán con delegado/a de padres y madres del alumnado.

Procedimiento.

- a) El delegado/a de padres y madres se elegirá para cada curso escolar.
- b) La elección se realizará por sufragio directo y secreto, por mayoría simple.
- c) Podrán ser **elegibles** los padres, madres o representantes legales del alumnado escolarizado en cada unidad escolar que manifiesten su intención para ser delegados/as
- d) Serán **electores** los padres, madres o representantes legales del alumnado de cada unidad escolar.
- e) La votación se realizará en una reunión convocada por el tutor/a de cada unidad escolar a principio de curso.

Funciones.

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.

PLAN DE CONVIVENCIA

- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en las actuaciones preventivas y en los compromisos educativos.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

Otras funciones que se encomendará al Delegado/a de Padres y Madres del alumnado:

Respecto a los padres

- Entablar, en la medida de lo posible, un diálogo fructífero con las familias, a fin de conocerlas y conocer sus inquietudes, opiniones, ...
- Mentalizar, motivar y ayudar a las familias para que colaboren en las actividades educativas que requieran su participación.
- Recabar información o colaboración de aquellos padres y madres que, por su especial preparación intelectual, profesional, deportiva, ... puedan ayudar, aportar su dedicación y ayuda al Colegio con actividades concretas (excursiones, talleres, charlas, ...).

Respecto a los tutores

- Colaborar con ellos en reuniones o cualquier otra actividad que se programe.
- Exponerles los problemas de ámbito restringido que los Tutores deban resolver, bien por haberles sido planteado por las familias, o porque ellos mismos los hubiesen detectado.
- Colaborar para que entre familias y profesorado, existan unas relaciones sinceras, claras y objetivas.

Respecto al AMPA

- Asistir a las reuniones convocadas por éste, que podrán serlo a petición del delegado de Curso.
- Participar en los trabajos en equipo que se organicen.

- Informar de las inquietudes, peticiones o deficiencias captadas, y en general, de cuantos asuntos de interés general se hayan suscitado en las reuniones de su curso y cuya solución pueda mejorar y estimular las relaciones entre familias y órganos del colegio, en beneficio de una mejora de la convivencia.
- Aportar los nombres y cualidades de los padres, madres o tutores legales que puedan integrarse en comisiones o actividades que se organicen.
- Transmitir una valoración general del curso y aportar propuestas de mejora.

Calendario de reuniones

Una reunión trimestral con los padres y madres o representantes legales del aula y otra con el tutor del aula en caso que sea necesaria.

3.9. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

3.9.1.- APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

1. Aprobación del Plan de Convivencia por el Consejo escolar, por mayoría absoluta de sus miembros.
2. Establecimiento por el Consejo escolar medidas para que Plan de Convivencia sea conocido por todos los miembros de la Comunidad Educativa:
 - Reuniones con profesores y tutores para presentar el Plan.
 - Reuniones de los tutores con los padres y madres al inicio del curso.
 - En las sesiones de tutorías con los alumnos.
 - Publicación del Plan en la página web del colegio.
3. Incorporación al proyecto educativo

3.9.2.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Los mecanismos que se utilizarán para el seguimiento del Plan serán los siguientes:

- Reuniones mensuales de coordinación de equipos docentes.
- Reuniones mensuales del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Reuniones trimestrales de la Junta de Delegados con la Jefatura de Estudios.
- Reunión trimestral del Equipo Directivo.
- Reunión dos veces al año de la Comisión de Convivencia.

Los instrumentos que servirán para la evaluación del clima de convivencia del colegio y del propio Plan:

- Cuestionario sobre clima de convivencia escolar a padres, alumnos y profesores. Informe de delegados de padres y madres.
- Observación directa del alumnado.
- Registro de Incidencias.
- Actas de reuniones de Jefatura de Estudios con delegados.
- Informe final de la comisión de convivencia.

La autoevaluación se realizará por parte de toda la comunidad educativa en la que se recogerán las distintas valoraciones de todos los aspectos y actuaciones llevadas a cabo a lo largo del curso y la evolución de las distintas revisiones y junto con las propuestas de mejora se adjuntará a la memoria final.

A la hora de evaluar nuestro Plan se valorará la aplicación de este, las dificultades encontradas, y las propuestas de mejora para solucionar dichas dificultades, atendiendo a los aspectos de prevención, detección y resolución.

Los indicadores que se tendrán en cuenta a la hora de la evaluación serán los siguientes:

	INDICADOR	VALOR	OBSERVACIONES / PROPUESTAS DE MEJORA
P R E V E N C I O N	1.- Conocimiento del R.O.F. y revisión de este con el alumnado discutiendo su importancia.		
	2.- Creación entre alumnado y profesorado de una normativa de clase adaptada al R.O.F. donde se conciencien de la importancia y utilidad de las normas.		
	3.-Concreción las normas mínimas de convivencia dentro y fuera del colegio.		
	4.-Dedicación de un tiempo concreto (1 hora semanal) dentro el horario de Primaria para la tutoría con los alumnos.		

	5.-Realización de reuniones periódicas de alumnado representante de cada tutoría con la Jefatura de Estudios.		
	6.-Plan de acogida, organización general del centro y creación de un ambiente agradable y relajado.		
	7.-Plan de Acción Tutorial.		
	8.-Promoción de charlas orientativas con la familia sobre conducta, educación y convivencia.		

	INDICADOR	VALOR	OBSERVACIONES / PROPUESTAS DE MEJORA
DETECTAR	1.- Las reuniones periódicas de alumnado representante de las tutorías con Jefatura de Estudios.		
	2.-El contacto y relación con las familias.		
	3.- La coordinación del profesorado.		
	4.- Tutorías semanales.		

	INDICADOR	VALOR	OBSERVACIONES / PROPUESTAS DE MEJORA
RESOLVER	Resolución de los conflictos mediante la reflexión y el diálogo y en un ambiente de serenidad y respeto.		
	Aplicación de los artículos 30, 31, y 32 del decreto 328/2010 de 13 de julio por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia.		
	Aplicación de las correcciones siguiendo lo legislado en el capítulo III decreto 328/2010 de 13 de julio		

	INDICADOR	VALOR	OBSERVACIONES / PROPUESTAS DE MEJORA
A S P E C T O G E N E R A L E S	Cumplimiento de los objetivos propuestos		
	Desarrollo de las actividades incluidas en el Plan de convivencia.		
	Implicación general de los diferentes sectores de la comunidad educativa en el Plan de convivencia		
	Funcionamiento de la Comisión de Convivencia del centro		
	Coordinación del coordinador de convivencia con el Dpto. de Orientación		
	Actividades formativas dirigidas a la mejora de la convivencia para los miembros de la comunidad educativa		
	Existencia, y conocimiento, de protocolos propios de actuación en situaciones de conflicto en función de características específicas		
	Valoración global de la situación de la convivencia escolar en el centro		

Los instrumentos que servirán para la evaluación del clima de convivencia del colegio y del propio Plan:

- Cuestionario sobre clima de convivencia escolar a padres, alumnos y profesores. Informe de delegados de padres y madres.
- Observación directa del alumnado.
- Registro de Incidencias.
- Actas de reuniones de Jefatura de Estudios con delegados.
- Informe final de la comisión de convivencia.

3.9.3.- MEMORIA DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- El Equipo directivo elabora propuesta de memoria del plan de convivencia
- El equipo directivo arbitrará las medidas oportunas para que la propuesta de memoria sea conocida por todos los sectores de la comunidad educativa realizando sugerencias y aportaciones (Claustro, AMPA, Alumnos).
- Aprobación por el Consejo escolar de la memoria del Plan de Convivencia, a propuesta del equipo directivo.
- Inclusión de la memoria del plan en la autoevaluación final de curso

3.9.4.- REVISIÓN ANUAL DEL PLAN DE CONVIVENCIA

PLAN DE CONVIVENCIA



- Revisión por parte del equipo directivo del plan de convivencia conforme a las propuestas de mejora recogidas en la memoria
- Aprobación por mayoría absoluta de los miembros del Consejo escolar de la revisión del plan de convivencia a propuesta del equipo directivo.
- Inclusión en el proyecto educativo del centro

ANEXOS

ANEXO I: NORMAS DE CONVIVENCIA .

ANEXO II: CONSTITUCIÓN DEL COLE.

ANEXO III: NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.

ANEXO IV: PROTOCOLOS AGRESIÓN, ABSENTISMO, MALTRATO
INFANTIL Y ACOSO ESCOLAR.

ANEXO V: MODELOS DE AUDIENCIA.

ANEXO VI: MODELO COMPROMISO DE CONVIVENCIA

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Conducta contraria a la norma de convivencia (art. 33 Decreto 328/2010)	Sanción aplicable (art. 34 Decreto 328/2010)	Órgano competente para sancionar (art. 35 Decreto 328/2010)
Actos que perturben el normal desarrollo de las clases (art. 33.1.a)	Suspensión derecho de asistencia a esa clase, con comunicación en el transcurso de la jornada al tutor/a, jefe de estudios y representante legal del alumno/a, quedando constancia escrita de la sanción (art. 34.1.a)	Profesor/a que esté en el aula
Falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje. (art. 33.1.b)	Amonestación oral (art. 34.2. a)	Cualquier profesor/a del centro
	Apercibimiento escrito (art. 34.2.b)	Tutor/a
	Realización de tareas dentro o fuera del horario lectivo, así como a reparar el daño causado. (art. 34.2.c)	La jefa de estudios
	Suspensión de hasta 3 días del derecho de asistencia a determinadas clases (art. 34.2.d) <i>*Asistencia al aula que se acuerde.</i>	La jefa de estudios
	Suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de 3 días lectivos (art. 34.2.e)	Director/a con informe a la comisión de convivencia
Conductas que impidan o dificulten el derecho o el deber de estudiar por sus compañeros/as (art. 33.1.c)	Amonestación oral (art. 34.2. a)	Cualquier profesor/a del centro
	Apercibimiento escrito (art. 34.2.b)	Tutor/a
	Realización de tareas dentro o fuera del horario lectivo. (art. 34.2.c) <i>*Asistencia al aula que se acuerde</i>	La jefa de estudios
	Suspensión de hasta 3 días del derecho de asistencia a determinadas clases (art. 34.2.d) <i>*Asistencia al aula que se acuerde</i>	La jefa de estudios
	Suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de 3 días lectivos (art. 34.2.e)	Director/a con informe a la comisión de convivencia.

Conducta contraria a la norma de convivencia (art. 33 Decreto /2007)	Sanción aplicable (art. 34 Decreto 328/2010)	Órgano competente para sancionar (art. 35 Decreto 328/2010)
Faltas injustificadas de puntualidad y de asistencia. (No excusadas de forma escrita en las condiciones que establezca el Plan de Convivencia) (art. 33.1.d y e)	Amonestación oral (art. 34.2. a)	Cualquier profesor/a del centro
	Apercibimiento escrito (art. 34.2.b)	Tutor/a
	Realización de tareas dentro o fuera del horario lectivo. (art. 34.2.c) <i>*Asistencia al aula que se acuerde</i>	La jefa de estudios
	Suspensión de hasta 3 días del derecho de asistencia a determinadas clases (art. 34.2.d) <i>*Asistencia al aula que se acuerde</i>	La jefa de estudios
	Suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de 3 días lectivos (art. 34.2.e)	Director/a con informe a la comisión de convivencia
Incorrección y desconsideración hacia otros miembros de la comunidad educativa (art. 33.1.f)	Amonestación oral (art. 34.2. a)	Cualquier profesor/a del centro
	Apercibimiento escrito (art. 34.2.b)	Tutor/a
	Realización de tareas dentro o fuera del horario lectivo. (art. 34.2.c) <i>*Asistencia al aula que se acuerde</i>	La jefa de estudios
	Suspensión de hasta 3 días del derecho de asistencia a determinadas clases (art. 34.2.d) <i>*Asistencia al aula que se acuerde</i>	La jefa de estudios
	Suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de 3 días lectivos (art. 34.2.e)	Director/a con informe a la comisión de convivencia.
Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa (art. 33.1.g)	Amonestación oral (art. 34.2. a)	Cualquier profesor/a del centro
	Apercibimiento escrito (art. 34.2.b)	Tutor/a
	Realización de tareas dentro o fuera del horario lectivo. (art. 34.2.c) <i>*Asistencia al aula que se acuerde</i>	La jefa de estudios
	Suspensión de hasta 3 días del derecho de asistencia a determinadas clases (art. 34.2.d) <i>*Asistencia al aula que se acuerde</i>	La jefa de estudios
	Suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de 3 días lectivos (art. 34.2.e)	Director/a con informe de la comisión de convivencia.

Conducta contraria a la norma de convivencia	Sanción aplicable	Órgano competente para sancionar
Manifestar una actitud pasiva o negativa ante los avisos o correcciones, o en el cumplimiento de las sanciones educativas	Realización de tareas dentro o fuera del horario lectivo. <i>*Asistencia al aula que se acuerde</i>	Dirección
	Suspensión de hasta 3 días del derecho de asistencia a determinadas clases <i>*Asistencia al aula que se acuerde</i>	Dirección
	Suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de 3 días lectivos	Dirección con informe a la comisión de convivencia
Ser descuidado en el aseo personal o no ir adecuadamente vestido dentro del recinto del colegio.	Amonestación oral	Cualquier profesor/a del centro
	Apercibimiento escrito	Tutor/a
	Realización de tareas dentro o fuera del horario lectivo. <i>*Asistencia al aula que se acuerde</i>	Dirección
	Suspensión de hasta 3 días del derecho de asistencia a determinadas Clases <i>*Asistencia al aula que se acuerde</i>	Dirección
	Suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de 3 días lectivos	Director/a con informe a la comisión de convivencia
Expresarse de forma continuada con un vocabulario inadecuado	Amonestación oral	Cualquier profesor/a del centro
	Apercibimiento escrito	Tutor/a
	Realización de tareas dentro o fuera del horario lectivo. <i>*Asistencia al aula que se acuerde</i>	Dirección
	Suspensión de hasta 3 días del derecho de asistencia a determinadas Clases <i>*Asistencia al aula que se acuerde</i>	Dirección
	Suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de 3 días lectivos	Director/a con informe a la comisión de convivencia.

Conducta contraria a la norma de convivencia	Sanción aplicable	Órgano competente para sancionar
Robo o pérdida intencionada de las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa	Amonestación oral	Cualquier profesor/a del centro
	Apercibimiento escrito	Tutor/a
	Realización de tareas dentro o fuera del horario lectivo. <i>*Asistencia al aula que se acuerde</i>	Dirección
	Suspensión de hasta 3 días del derecho de asistencia a determinadas Clases <i>*Asistencia al aula que se acuerde</i>	Dirección
	Suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de 3 días lectivos	Director/a con informe a la comisión de convivencia.
Alterar el orden o incurrir en agresiones al alumnado o profesorado durante el tiempo de recreo.	Privación del derecho del tiempo de recreo por un periodo máximo de 5 días.	Cualquier profesor/a del centro
Alterar el orden o incurrir en agresiones en alguno de los servicios prestados por el centro. (plan de apertura, comedor, autobús...)	Privación del derecho a dicho servicio por un periodo máximo de 3 días	

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia (art. 36 Decreto 328/2010)	Sanciones aplicables (art. 37 Decreto 328/2010) (comunes a todas las infracciones)	Órgano sancionador (art.37 Decreto 328/2010)
<p>Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa (art. 36.1.a)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de tareas fuera del horario lectivo para desarrollo de actividades del centro y reparación de desperfectos, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección de la responsabilidad civil de sus tutores legales. (art. 37.1.a) 	
<p>Injurias u ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa (art. 36.1.b)</p>		
<p>El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un compañero/a de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. (art. 36.1.c)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares por un máximo de un mes. (art. 37.1.b) 	
<p>Actuaciones perjudiciales la salud y la integridad personal de cualquier miembro dela comunidad educativa o incitación a éstas. (art. 36.1.d)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo de entre 3 días y 2 semanas. (art. 37.1.d) <i>*Asistencia al aula que se acuerde</i> • Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a 3 días e inferior a un mes. (art. 37.1.e) 	<p>Dirección, dando traslado a la Comisión de convivencia del centro</p>
<p>Vejaciones o humillaciones especialmente por razones sexuales, raciales, xenófobas o contra alumnos/as con n.e.a.e. (art. 36.1.e)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de centro docente. (art. 37.1.f) 	
<p>Amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa (art. 36.1.f)</p>		

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia (art. 36 Decreto 328/2010)	Sanciones aplicables (art. 37 Decreto 328/2010) (comunes a todas las infracciones)	Órgano sancionador (art.38 Decreto 328/2010)
Suplantación de la personalidad en actos de la vida docente, falsificación y sustracción de documentos. (art. 36.1.g)	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de tareas fuera del horario lectivo para desarrollo de actividades del centro y reparación de desperfectos, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección de la responsabilidad civil de sus tutores legales. (art. 37.1.a) • Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares por un máximo de un mes. (art. 37.1.b) <ul style="list-style-type: none"> • Suspensión del derecho de uso del plan de apertura, comedor o servicio de autobús por un máximo de un mes. • Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo de entre 3 días y 2 semanas. (art. 37.1.d) *Asistencia al aula que se acuerde • Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a 3 días e inferior a un mes. (art. 37.1.e) • Cambio de centro docente. (art. 37.1.f) 	Dirección, dando traslado a la Comisión de convivencia del centro
Deterioro grave de las instalaciones, recursos o documentos del centro o de las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa y su sustracción. (art. 36.1.h)		
Reiteración durante un curso de conductas contrarias a las normas de convivencia a las que se refiere el art. 33 del decreto 328/2010. (art. 36.1.i)		
Impedir el desarrollo de las actividades del centro. (art. 36.1.j)		
Incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento se deba a causa justificada. (art. 36.1.k)		
Salir del colegio durante la jornada escolar sin la autorización pertinente		
Consumir tabaco, alcohol o cualquier tipo de droga, o distribuirlo dentro del recinto escolar		

LA CONSTITUCIÓN DE MI “COLE”

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1

En nuestro “Cole” todos los niños y las niñas tienen los mismos derechos y deberes.

Artículo 2

La bandera del C.P.R. Torrejaral es una bandera blanca, ¡muy blanca!, ¡llena de paz!... y en centro el escudo con la torre y la jara.

Artículo 3

El himno del “Cole” es también un canto de paz y de solidaridad entre todos los que formamos esta comunidad escolar (alumnos/as, maestros/as, monitora, conserje y limpiadoras).

CAPÍTULO PRIMERO

LAS NORMAS DENTRO DEL AULA

Artículo 1

Todos los alumnos y alumnas haremos los trabajos y deberes lo mejor posible, presentándolos limpios y ordenados.

Artículo 2

Hablaremos suavemente y con claridad, sin gritar y respetando el turno de palabra.

Artículo 3

Nos expresaremos siempre correctamente, sin molestar a nadie y respetando a los compañeros/as, maestros/as y a las demás personas.

Artículo 4

Estaremos atentos a los maestros, maestras, compañeros y compañeras cuando explican algo, sin interrumpirlos.

Artículo 5

Entraremos y saldremos del aula en orden, sin gritar ni correr y sin importar el lugar que ocupemos en la fila.

Artículo 6

Respetaremos y cuidaremos el material de la clase, de los compañeros, del profesorado y el nuestro propio.

Artículo 7

Al terminar la clase dejaremos recogido el material y el mobiliario del aula.

Artículo 8

Colaboraremos con el bien de la clase, teniéndola ordenada y limpia.

Artículo 9

Respetaremos a nuestros representantes: delegados, delegadas, subdelegados y subdelegadas.

Artículo 10

Ayudaremos a los compañeros y compañeras cuando lo necesiten y, en general a todas las personas del Centro.

Artículo 11

Los que tienen algún encargo deberán cumplir con su obligación y no despistarse. Debemos ayudar a los/as responsables en el cumplimiento de sus funciones y facilitarles la tarea.

Artículo 12

Nos sentaremos correctamente en clase y en la postura adecuada.

Artículo 13

Cuando no entendamos algo lo preguntaremos al maestro o maestra con respeto y esperando pacientemente el turno de palabra.

Artículo 14

Compartiremos nuestras cosas con los compañeros y compañeras.

Artículo 15

Cuando movamos las sillas o las mesas procuraremos no hacer mucho ruido. Las mesas de los ordenadores no se podrán mover en ningún caso.

Artículo 16

Tiraremos los papeles en el lugar destinado al reciclaje de papel y la basura a la papelera.

Artículo 17

Vendremos aseados, perfumados, con ropa adecuada dependiendo de la actividad a realizar.

Artículo 18

Usaremos los ordenadores sólo bajo la supervisión de un adulto, con cuidado teniendo en cuenta las normas de uso

Artículo 19

Respetaremos las normas básicas para el uso correcto del ordenador aprobadas en el ROF.

CAPÍTULO SEGUNDO

LAS NORMAS EN LOS SERVICIOS

Artículo 1

Mientras nos lavemos las manos y los dientes mantendremos cerrado el grifo y usaremos las toallitas sin malgastarlas.

Artículo 2

Mantendremos los servicios limpios, sin pintar en las puertas y procuraremos que no caiga agua en el suelo.

Artículo 3

Cuando hagamos nuestras necesidades tiraremos de la cisterna.

Artículo 4

Tiraremos siempre dentro de la papelera las toallitas y el papel higiénico.

Artículo 5

Haremos nuestras necesidades dentro del inodoro procurando dejarlo limpio.

Artículo 6

Saldremos al servicio sólo cuando realmente sea necesario, aprovechando los cambios de clase o cuando los maestros y maestras den permiso.

Artículo 7

Si limpiamos los pinceles con pintura en el lavabo, lo enjuagaremos después para que quede limpio.

Artículo 8

Cuando entremos en el servicio cerraremos la puerta con cuidado y respetaremos la intimidad de los compañeros y compañeras que estén haciendo sus necesidades

Artículo 9

En los servicios de arriba del colegio de Valle Niza procuraremos que no haya más de tres personas dentro.

CAPÍTULO TERCERO

LAS NORMAS EN EL PATIO

Artículo 1

Tiraremos la basura siempre dentro de las papeleras y procuraremos que todos y todas lo hagan.

Artículo 2

Cuidaremos los balones dándole patadas sólo a los de fútbol y evitando los balonazos en las filas. Respetar las zonas de juego destinadas para cada edad.

Artículo 3

Cuando algún balón sale fuera del colegio avisaremos al profesorado.

Artículo 4

Respetaremos a los demás sin provocar peleas y resolveremos los conflictos mediante el diálogo o acudiendo al profesorado de vigilancia.

Artículo 5

Mantendremos la fuente siempre limpia, sin escupir ni echar nada dentro, dándole el uso adecuado, no poniéndonos chorreando y sin malgastar el agua.

Artículo 6

Cuidaremos las plantas y los jardines.

Artículo 7

Para entrar y salir guardaremos el orden en la fila de los respectivos cursos y entraremos sin correr. Nos pararemos y cederemos el paso a los más pequeños y a los adultos.

Artículo 8

Respetaremos a los demás niños y niñas sin molestarlos mientras juegan, teniendo en cuenta que los pequeños no se metan en el espacio de los mayores y los mayores no den balonazos en el espacio de los pequeños. Procuraremos que ningún niño/a se quede solo/a.

Artículo 9

Procuraremos no correr por las gradas del colegio de Cajiz ni por las escaleras.

Artículo 10

Tomaremos todos los alimentos y bebidas que traigamos para el recreo sin desperdiciarlos ni tirarlos a la papelera.

CAPÍTULO CUARTO

LAS NORMAS EN EL AUTOBÚS

Artículo 1

Cuando el autobús esté circulando iremos todos y todas sentados en nuestros asientos sin cambiarnos de sitio y con el cinturón puesto.

Artículo 2

El Autobús no empezará la marcha mientras todo el alumnado no esté sentado.

Artículo 3

Respetaremos al conductor o conductora y al monitor o monitora sin insultarlo ni molestarlos ni molestarlos y viceversa.

Artículo 4

Debemos cuidar el autobús y mantenerlo limpio, sin pintar los asientos ni pegar chicles, ni comer o beber dentro de él.

Artículo 5

Haremos el recorrido llevándonos bien, sin molestarnos y respetando a los demás.

Artículo 6

Pondremos las mochilas y los pies delante del asiento y no en el pasillo.

Artículo 7

Subiremos y bajaremos del autobús sin empujar ni correr.

CAPÍTULO QUINTO

LAS NORMAS EN EL COMEDOR ESCOLAR

Artículo 1

Antes de comer nos lavamos las manos muy bien.

Artículo 2

Entramos en el comedor en fila y esperamos nuestro turno en orden, sin gritos ni empujones.

Artículo 3

Comemos tranquilos, relajados y sentados correctamente sin levantarnos, hasta que nuestra monitora así lo indique.

Artículo 4

Mantenemos un tono de voz suave y agradable.

Artículo 5

Utilizaremos correctamente los cubiertos y las servilletas.

Artículo 6

Comemos de todo con un ritmo correcto: 1º plato, 2º plato y postre.

Artículo 7

Masticamos con la boca cerrada y no hablamos con la boca llena.

Artículo 8

Procuramos que no caiga comida fuera de los platos.

Artículo 9

Pedimos bien las cosas y nos expresamos con cortesía (buen provecho, por favor, gracias).

Artículo 10

Colaboramos con los monitores en las tareas del comedor.

Artículo 11

No jugaremos mientras comemos.

Artículo 12

Podremos traer pegatinas, maquinitas o juguetes para el rato de espera antes o después de comer siempre que el monitor/a lo autorice y no sea motivo de conflicto o discusión.

CAPÍTULO SEXTO

LAS NORMAS EN EL AULA MATINAL Y LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Artículo 1

Cuidaremos el aula o las instalaciones del Centro que se utilicen dejándolas recogidas y ordenadas.

Artículo 2

Desayunaremos correctamente, guardando las normas elementales de educación.

Artículo 3

Respetaremos a los monitores y monitoras encargados de las distintas actividades.

Artículo 4

Seremos puntuales a la hora de comenzar las actividades.

Artículo 5

El alumnado que no está inscrito en estas actividades no podrá permanecer en el centro.

En caso de tener que hacerlo, por una causa justificada, lo hará sin molestar y respetando el trabajo de los demás.

Artículo 6

Al terminar las actividades extraescolares las familias recogerán puntualmente al alumnado ya que después de esta hora no habrá personal para atenderlos.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO C.P.R. TORREJARAL

GENERALES PARA TODAS LAS LOCALIDADES:

- A la entrada y después del recreo el alumnado se pondrá en filas por tutorías **con su tutor/a**.
- Se respetará lo máximo posible el horario de cambios de clases, siendo puntuales a la entrada y salida.
- Entre clases el alumnado por norma **no saldrá de las aulas**.
- El profesorado encargado de vigilar recreo deberá ser estricto y responsable en la puntualidad.
- En caso de no poder salir al patio por cualquier motivo durante el tiempo de recreo los tutores o las tutoras se harán cargo del alumnado de su tutoría en el aula correspondiente.
- En caso de que el tutor o tutora estuviese ausente del centro se hará cargo algún miembro del profesorado que el equipo directivo designe.
- El profesorado que prive de recreo a algún alumno/a para realizar un refuerzo didáctico o realizar cualquier tarea, será el responsable directo del mismo y deberá permanecer con el alumnado dentro del aula, **no permitiéndole permanecer en los pasillos o en el patio interior**.
- Las faltas de asistencia deberán ser justificadas, bien mediante la agenda escolar o información directa al tutor/a..
- Para las salidas del centro dentro del horario escolar los padres y madres deberán rellenar los impresos previstos para tal fin.
- Al finalizar la jornada escolar las aulas deberán quedar debidamente recogidas y las sillas subidas (excepto las aulas TIC).
- Está prohibido fumar en todas las dependencias de este centro tanto interiores como exteriores.
- No es recomendable que el alumnado traiga juguetes (canicas, pistolas, balones de cuero... etc) de casa que puedan originar problemas en el Colegio. El centro no se hace responsable de la pérdida, desaparición o deterioro.
- El centro dentro del programa de “Creciendo en salud” fomenta la alimentación saludable. Por ello se trabajará el no consume de chucherías y dulces.
- En caso de actividades de convivencia en las que se vayan a consumir algún tipo de alimento, deben ser que no necesiten refrigeración y que sean productos comercializados con todas las garantías sanitarias. Se debe

informar a las familias antes de realizar las actividades para que informen de posibles alergias o intolerancias.

- No se traeran móviles ni aparatos electrónicos al centro. El profesorado será el encargado de permitir su uso en las actividades extraescolares.
- También se tendrán en cuenta las normas de entrada y salida de clase y vigilancia de recreos recogidas en el punto 2 del bloque II del Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- **El alumnado deberá ser puntual a la hora de la entrada al centro** ya que transcurridos 15 minutos desde la entrada se deberá justificar el retraso y el alumno permanecerá fuera del aula hasta el cambio de clase.

PARA VALLE-NIZA

- A la entrada y después del recreo, al escuchar la música de megafonía, el alumnado se pondrá en filas por tutorías **con su tutor/a**. Comenzarán a entrar por orden empezando por el alumnado de las prefabricadas y siguiendo por orden, desde 6º hacia Infantil.
- Se tratará que durante el recreo el alumnado de 4º, 5º y 6º de Primaria ocupe la parte del campo grande de futbol, 3º y 2º el campo pequeño de futbol e Infantil y 1º en las zonas restantes.
- Habrá un encargado/a entre el profesorado que en el recreo vigile la puerta del patio manteniéndola cerrada una vez que el alumnado haya utilizado los servicios, de esta forma se evitará que entren de forma incontrolada en las aulas.
- A la salida y con el fin de evitar aglomeraciones, el profesorado permanecerá con el alumnado al que haya dado clase a última hora en la puerta del aula o en el lugar asignado previamente a cada tutoría y les irá dando salida en el orden en que el conserje o la monitora vayan indicando.
- Cualquier cambio en el uso del transporte escolar deberá ser comunicado y autorizado con antelación.

PARA CAJIZ:

- Se tratará que durante el recreo el alumnado de infantil ocupe la parte de patio de entrada del colegio evitando los bancales y la rampa de bajada a la pista deportiva y el alumnado de primaria la pista deportiva.